



APRUEBA DOCUMENTO EN MEDIO DIGITAL DEL "COMPLEMENTO N° 2 - AGOSTO 2010", DEL VOLUMEN N° 7 "MANTENIMIENTO VIAL", VERSION DIGITAL CONSOLIDADA MARZO 2008 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 19 OCT 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. TR. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS:

El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Versión Digital Consolidada Marzo 2008 del Volumen N°7 del Manual de Carreteras, el Complemento N°1 de Junio 2009 de dicho Volumen.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere actualizar la información sobre las Modalidades de Conservación y la Estructura Orgánica para el Mantenimiento.

Que se requiere actualizar el Glosario de Términos.

Que se requiere adaptar las disposiciones sobre Seguridad Vial, Seguridad durante los Trabajos, y las Operaciones relacionadas con la Seguridad Vial a lo establecido en el Volumen N°6 del Manual de Carreteras.

Que se requiere precisar las disposiciones sobre Barreras Metálicas de Contención no certificadas.

Que se requiere incorporar las Demarcaciones con Desempeño bajo Agua y precisar las disposiciones sobre Demarcaciones Planas y Elevadas (Tachas).

Que se requiere armonizar el tratamiento de los suelos heladizos con el resto del Manual.

Que se requiere mejorar la redacción de algunas operaciones de mantenimiento.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 5084

TRAMITADA 19 OCT 2010 OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD
--

1.- **APRUEBASE** el documento en medio digital del "Complemento N°2 - Agosto 2010" del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resuelto (Exento) D.V. N° 2739 del 01 de julio de 2008, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLECESE** como contenido del "Complemento N°2 - Agosto 2010", indicado en el punto 1, lo siguiente (83 páginas):

A. FE DE ERRATAS

INDICE

- Operación 7.303.12
- Operación 7.308.5

B. MODIFICACIONES

INDICE

- Se suprime Numeral 7.001.106
- Se modifica nombre SECCION 7.003
- Se modifica nombre Tópico 7.003.2
- Se modifica nombre Numerales 7.003.203, 7.003.204, 7.003.205 y 7.003.206
- Se suprime Numeral 7.003.207
- Se modifica nombre Numerales 7.003.301, 7.003.302, 7.003.303, 7.003.304, 7.003.305 y 7.003.306
- Se suprime Numeral 7.003.307
- Se modifica nombre Numerales 7.201.702, 7.201.703, 7.201.704, 7.201.705, 7.201.706 y 7.201.707
- Se agrega Numeral 7.201.708
- Se inserta nuevo Tópico 7.205.3, con sus Numerales 7.205.301, 7.205.302, 7.205.303, 7.205.304 y 7.205.305
- Se reenumeran los siguientes Tópicos y sus Numerales: 7.205.3, 7.205.301, 7.205.302, 7.205.303, 7.205.4, 7.205.401, 7.205.401, 7.205.403, 7.205.5, 7.205.501 y 7.205.502.
- En Operación 7.303.18 se desglosa la partida 7.303.18, en 7.303.18a y 7.303.18b
- En Operación 7.305.7 se desglosa la partida 7.305.7, en 7.305.7a y 7.305.7b
- En Operación 7.308.3 se modifica nombre de partidas 7.308.3a, 7.308.3b, 7.308.3c y 7.308.3d
- Se modifica nombre de la Operación 7.308.6 y de la partida 7.308.6
- Se modifica nombre de la Operación 7.308.7 y de las partidas 7.308.7a y 7.308.7b
- Se modifica nombre de la Operación 7.308.8 y de la partida 7.308.8
- Se suprime BIBLIOGRAFIA
- En ANEXOS, se suprime CARTILLAS DE CONSERVACION

CAPITULO 7.000

- Se reemplaza la SECCION 7.001 de Diciembre 2000, por la de Agosto 2010
- Se reemplaza la SECCION 7.002 de Diciembre 2000, por la de Agosto 2010
- Se reemplaza la SECCION 7.003 de Diciembre 2000, por la de Agosto 2010
- Se reemplaza la SECCION 7.004 de Diciembre 2000, por la de Agosto 2010

CAPITULO 7.100

- Se modifica Numeral 7.101.501, Párrafos 8º y 9º

CAPITULO 7.200

- Se modifica Numeral 7.201.402, Párrafo 3º
- Se modifica Numeral 7.201.602(3)
- Se modifica Numeral 7.201.603(1), antepenúltimo párrafo
- Se modifica Numeral 7.201.603(2), 1º párrafo
- Se reemplaza Tópico 7.201.7 de Diciembre 2000 y Marzo 2006 por el de Agosto 2010
- Se reemplaza Numeral 7.202.102 de Diciembre 2000, por el de Agosto 2010
- Se reemplaza SECCION 7.205 de Diciembre 2000, por la de Agosto 2010

CAPITULO 7.300

- Se modifica último párrafo de ALCANCES Y DEFINICIONES
- Se modifica Numeral 7.303.0603, Párrafo 6°
- Se reemplaza Operación 7.303.18 de Junio de 2002, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.305.7 de Diciembre 2000, por la de Agosto de 2010
- Se modifica Numeral 7.307.0502, 3r párrafo
- Se reemplaza Operación 7.308.1 de Junio 2004, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.2 de Junio 2002, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.3 de Diciembre 2000 y Junio 2002, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.4 de Diciembre 2000 y Junio 2002, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.5 de Diciembre 2000, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.6 de Diciembre 2000, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.7 de Diciembre 2000, por la de Agosto de 2010
- Se reemplaza Operación 7.308.8 de Junio 2004, por la de Agosto de 2010
- Se modifica Numeral 7.308.0902, 1r párrafo
- Se modifica Numeral 7.308.0902, 2° párrafo
- Se reemplaza texto Numeral 7.308.0903
- Se modifica Numeral 7.308.1103, Párrafo 6°
- Se modifica Numeral 7.308.1203, Párrafo 6°

BIBLIOGRAFIA

- Se suprime la BIBLIOGRAFIA

ANEXO CARTILLAS DE CONSERVACION

- Se suprime el ANEXO CARTILLAS DE CONSERVACIÓN

- 3.- **ESTABLECESE** que el "**Complemento N°2 - Agosto 2010**" no tendrá costo adicional para aquellos que adquieran o hayan adquirido el Volumen N° 7 "Mantenimiento Vial", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, según lo indicado en el artículo 1 del Resuelvo (Exento) D.V. N° 3012 del 17 de julio de 2008.

El "**Complemento N°2 - Agosto 2010**" no tendrá costo de envío en su distribución electrónica y no generará costos de envío adicionales a los indicados en el artículo 2 del Resuelvo (Exento) D.V. N° 3012 del 17 de julio 2008.

- 4.- **ESTABLECESE** que a partir de 60 días corridos de la total tramitación de esta resolución, se considerará como documento normativo de referencia para los proyectos viales el Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", Versión Digital Consolidada Marzo 2008, el complemento N°1 de junio 2009 aprobado por Resuelvo (Exento) D.V. N° 4914 de 16 de octubre de 2009, actualizado con las Fe de Erratas y Modificaciones Indicadas en el "**Complemento N°2 - Agosto 2010**".

- 5.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.

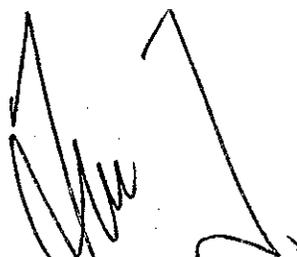
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WBM/GNS/ABS/vrg.

DISTRIBUCION

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes Divisiones de Ingeniería, de Proyecto de Redes, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefe Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Presupuestos y Finanzas
- SDD-Depto. Estudios Viales Manual de Carreteras DV.
- Oficina de Partes DV


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

Proceso N° 4202959